ANALISIS DEL SECTOR	**22/07/2026** **SECRETARIO DE PLANEACION, DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA**
MODALIDAD DE SELECCIÓN DE CONTRATISTA	**Selección abreviada de menor cuantía**

DESCRIPCIÓN SUCINTA DE LA NECESIDAD.	Que conforme a lo establecido en el artículo 2° de la Constitución Política de Colombia son fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios derechos y deberes consagrados en la Constitución Política de Colombia. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 209 de la Constitución Política, “La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.” Que la Ley 1551 de 2012, los Municipios Gozan de autonomía para la gestión de sus intereses, dentro de los límites de la constitución y la ley y tienen entre otros los derechos a ejercer las competencias que le corresponda conforme a la constitución y a la ley y administrar los recursos (…). Que el artículo 1 de la Ley 80 de 1.993 establece: “La presente ley tiene por objeto disponer las reglas y principios que rigen los contratos de las entidades estatales”. Que en la misma dirección el artículo 3 de la Ley 80 de 1993, establece los Fines de la Contratación Estatal al decir: “Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de estos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines. (…).” El desarrollo urbano sostenido de los municipios como Gachantiva - Boyacá, requiere una planificación cuidadosa y una infraestructura eficiente para satisfacer las necesidades crecientes de su población. Una de las necesidades más sentidas por todas las comunidades del sector rural en especial los habitantes de las veredas donde se encuentran ubicados los acueductos Somondoco, Ciénega e Iguas parte alta – Ciénega, es contar con un buen sistema de acueducto, el cual se convierta en una garantía para contar con agua de muy buena calidad que no sea generadora de infecciones ni de enfermedades. El municipio de Gachantivá, cumpliendo con los fines esenciales del estado de servir a la comunidad rural, Y en cumplimiento de los preceptos misionales del municipio dentro del marco de sus planes estratégicos requiere implementar nuevos ambientes y nuevas soluciones de infraestructura que fortalezcan el saneamiento básico, también deben estar a la par con los actuales lineamientos ambientales, minimizando los riesgos de impacto ambiental negativo. Con base en lo anterior requiere contratar la “OPTIMIZACIÓN, CONSTRUCCIÓN, CAPTACIÓN, CERRAMIENTO Y MEJORAMIENTO PLANTAS DE TRATAMIENTO PARA LOS ACUEDUCTOS SOMONDOCO CIENEGA E IGUAS PARTE ALTA – CIENEGA EN EL MUNICIPIO DE

	GACHANTIVÁ – BOYACÁ" y así brindar a los habitantes beneficiarios agua para su consumo diario. Para el caso que nos ocupa el Municipio de Gachantivá, no es ajeno a este deber como ente territorial de satisfacer la necesidad de agua potable de sus habitantes, sin embargo, la principal problemática es la ausencia de sistemas de captación, redes de acueducto y/o plantas de tratamiento óptimos; pues se cuenta con un sistema de tratamiento muy deficiente. La finalidad de estas operaciones de construcción de elementos de captación (desarenador), nuevas líneas de conducción y planta de tratamiento, es suministrar agua con las características adecuadas para el consumo doméstico. Es por esta razón que el municipio primeramente realizo los diseños de las redes de captación, conducción y planta de tratamiento, como principio de planeación para luego tomar decisiones correctas, para que hoy se opte por la contratación de la optimización, construcción, captación, cerramiento y mejoramiento plantas de tratamiento para los acueductos Somondoco Ciénega e iguas parte alta – Ciénega en el municipio de Gachantivá – Boyacá. Así mismo el objetivo de la contratación de la optimización del acueducto es brindar soluciones acordes a la problemática de suministro de agua potable para los acueductos de las veredas Somondoco Ciénega e Iguas parte alta – Ciénega, dentro de un contexto Municipal y regional que brinde seguridad y confianza en las inversiones programadas para el sector a largo plazo en el mejoramiento de las condiciones locativas y de infraestructura en la prestación del servicio de acueductos. Que es por todo lo anterior que la entidad requiere suscribir un contrato, bajo la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUENTIA con una persona natural o jurídica legalmente constituida capaz de cumplir con el contrato cuyo objeto es el "OPTIMIZACIÓN, CONSTRUCCIÓN, CAPTACIÓN, CERRAMIENTO Y MEJORAMIENTO PLANTAS DE TRATAMIENTO PARA LOS ACUEDUCTOS SOMONDOCO CIENEGA E IGUAS PARTE ALTA – CIENEGA EN EL MUNICIPIO DE GACHANTIVÁ – BOYACÁ". **OPCIÓN MÁS FAVORABLE PARA RESOLVER LA NECESIDAD:** Contratar con un tercero mediante la modalidad de MINIMA CUANTIA fundado en los parámetros legales de la Ley 1150 de 2007 y demás normatividad vigente. EL MUNICIPIO cuenta con apropiación presupuestal por valor de **DOSCIENTOS MILLONES NOVECIENTOS MIL CATORCE PESOS CON 70 CENTAVOS ($200.900.014,70) M/CTE**.
OBJETO A CONTRATAR	"**OPTIMIZACIÓN, CONSTRUCCIÓN, CAPTACIÓN, CERRAMIENTO Y MEJORAMIENTO PLANTAS DE TRATAMIENTO PARA LOS ACUEDUCTOS SOMONDOCO CIENEGA E IGUAS PARTE ALTA – CIENEGA EN EL MUNICIPIO DE GACHANTIVÁ – BOYACÁ".**
CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.	**Clasificador de bienes y servicios** Clasificación UNSPSC: 40171600 — Tubos y tubería industrial Clasificación UNSPSC: 72141500 — Servicio de reparación de tierras Clasificación UNSPSC: 72152700 — Servicio de instalación y reparación de concreto Clasificación UNSPSC: 83101500 — Servicios de acueducto y alcantarillado
MODALIDAD DE SELECCIÓN	De conformidad con lo establecido en el capítulo 2 Disposiciones Especiales del Sistema de Compras y Contratación Pública, Sección 1 Modalidades de Selección, del Decreto 1082 de 2015, la modalidad aplicable al presente proceso de selección es:

	MODALIDAD DE SELECCIÓN		Marcar con una X
	Licitación Pública	Licitación Pública – Obra Pública	
		Licitación pública (Diferente a Obra Pública)	
		Presentación de oferta de manera dinámica mediante subasta inversa	
	Selección Abreviada	Subasta inversa presencial	
		Subasta inversa electrónica	
		De menor cuantía	X
		Por Acuerdo Marco de Precios	
		Por Bolsa de Productos	
	Concurso de Méritos	Concurso de méritos abierto	
		Concurso de méritos con precalificación	
	Mínima Cuantía	Grandes Superficies	
		Mínima Cuantía	
	Contratación Directa	Urgencia manifiesta	
		Contratación de empréstitos	
		Contratos o convenios interadministrativos	
		Para el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas	
		Cuando no exista pluralidad de oferentes	
		Para el arrendamiento o adquisición de inmuebles	

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y BANCO DE PROYECTOS

El presupuesto Oficial se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2026000228 de fecha 22 de junio de 2026 identificado con la siguiente información:

NO.	FECHA	CÓDIGO RUBRO	NOMBRE Y FUENTE DEL RUBRO	VALOR
2026000228	22/07/2026	.3.40.4003017.40030 1700.2.3.2.02.02.005.1.2.4.6.00	acueductos optimizados – fuente: 1.2.4.6.00 – SGP-AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	$200.900.014,70

CONDICIONES TECNICAS

ESPECIFICACIONES TECNICAS: Con el fin de ejecutar el objeto contractual el proveedor deberá comprometerse a garantizar la calidad de los elementos y/o servicios requeridos. El futuro contratista de este proceso atenderá las solicitudes que realice el Municipio, a través de la **SECRETARIA PLANEACION, DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA.** De acuerdo a las condiciones técnicas y específicas que se describen en el **ANEXO 01.**

EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN.

El Municipio realizó un análisis del mercado el cual arrojo que el valor estimado para la presente contratación asciende a la suma de DOSCIENTOS MILLONES NOVECIENTOS MIL CATORCE PESOS CON 70 CENTAVOS ($200.900.014,70) M/CTE

PROCESOS SIMILARES SECOP

Por parte del MUNICIPIO se verifico procesos con objetos prácticamente iguales o similares iniciados por entidades de carácter público bajo la vigencia del Decreto 1082 de 2015, entre las cuales se destaca la siguiente:

- **PROCESO:** MS-SA-MC-008-2025
 OBJETO: ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO VEREDAS PIEDRA GORDA Y CHUSCAL Y AISLAMIENTO DEL PREDIO DE INTERES HIDRICO EL BOQUERON, MUNICIPIO DE SORA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.
 VALOR: 370.408.142 MCTE
 MODALIDAD: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

- **PROCESO:** MM-SAMC-006-2025

	OBJETO: CONSTRUCCION DE OBRAS NECESARIAS PARA EL MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO PROVENIENTE DE LA CAPTACION PEÑA BLANCA DEL MUNICIPIO DE MONGUA. **VALOR:** 397.619.824,68 MCTE **MODALIDAD:** SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA. ➢ **PROCESO:** MJ-SA-018 DE 2025 **OBJETO:** CONSTRUCCION PRIMERA ETAPA PARA LA AMPLIACION Y OPTIMIZACIÓN DEL ACUEDUCTO DE LA VEREDA CHILCAL SECTOR EL VALLE DEL MUNICIPIO DE JERICÓ DEPARTAMENTO DE BOYACÁ". **VALOR:** 398,128,570.59 **MODALIDAD:** SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA. ➢ **PROCESO:** MS-SAMC-005-2026 ➢ **OBJETO:** MEJORAMIENTO Y OPTIMIZACION DE LAS REDES DE CONDUCCION Y DISTRIBUCION DEL ACUEDUCTO DENOMINADO OJO DE AGUA UBICADO EN LA VEREDA EL ALTO DEL MUNICIPIO DE SOCHA DEPARTAMENTO DE BOYACA. **VALOR:** 420.266.931,92 MCTE **MODALIDAD:** SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA. ➢ **PROCESO:** 004 **OBJETO:** CONSTRUCCION FILTRO DINAMICO DEL ACUEDUCTO Y CARACTERIZACION DE LA FUENTE EN LA QUEBRADA LA CEBADA MUNICIPIO DE SUTAMARCHAN BOYACA **VALOR:** 182.992.523,00 MCTE **MODALIDAD:** SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA. ➢ **PROCESO:** MTSA-MC-018-2023 **OBJETO:** CONSTRUCCIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DE LOS ACUEDUCTOS DEL MUNICIPIO DE TUTA - BOYACÁ **VALOR:** 223,283,990.22 MCTE **MODALIDAD:** SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA. **NOTA.** El contratista seleccionado será sujeto de descuentos aplicables en el municipio y adicionales en razón a la naturaleza del tercero. **NOTA.** Hacen parte integral del presente documento cotizaciones obtenidas.
PLAZO DE EJECUCIÓN	**TRES MESES** a partir de la suscripción del acta de inicio.
LAS GARANTÍAS QUE EL MUNICIPIO CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.	Se establece la necesidad de solicitar garantía de seriedad de acuerdo a las siguientes especificaciones. El proponente debe allegar garantía de seriedad por el valor del 10% del presupuesto oficial a favor del ente municipal por 30 días. En todo caso, la garantía de seriedad de la propuesta debe estar vigente hasta el acta de inicio del contrato resultante del presente proceso de selección. Se establece dicho requisito en aras de evitar incumplimientos de oferta, los cuales se presentan en gran parte en la modalidad de mínima cuantía. **NO SUBSANABLE DECRETO 1882 DE 2018.** **GARANTIAS:**

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) patrimonio autónomo y (iii) garantía bancaria.

Asegurado/ beneficiario	Municipio de Gachantiva identificada con el NIT 800020045-9
Amparos	La sanción derivada del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.
Vigencia	3 meses contados a partir de la fecha de cierre del Proceso de Contratación.
Valor asegurado	Diez por ciento (10 %) del Presupuesto Oficial del Proceso de Contratación.
Tomador	• Para las personas jurídicas: la Garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • Para los Proponentes Plurales: la Garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Proponente Plural, para lo cual se tendrá que relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación.

GARANTIAS DEL CONTRATO

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) Garantía bancaria.
Asegurado/ beneficiario	Municipio de Gachantiva identificada con el NIT 800020045-9
Amparos, vigencia y valores asegurados	**Amparo** / **Vigencia** / **Valor Asegurado** Cumplimiento general del Contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan / Hasta la liquidación del Contrato / Veinte (20%) del valor total del contrato Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato / Plazo del contrato y tres (3) años más. / Diez por ciento (10%) del valor del contrato Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción / CINCO (5) años contados a partir de la suscripción del acta de recibo definitivo de las obras. / Treinta (30%) del valor total del contrato.
Tomador	• Para las personas jurídicas: la Garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan Garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal. Cuando el Contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir el nombre, el NIT y el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el Contratista conformado por un Proponente Plural (Unión Temporal o Consorcio): la Garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del Contrato • Objeto del Contrato • Firma del representante legal del Contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

FUNDAMENTOS JURÍDICOS Y ANALISIS LEGAL DEL SECTOR	El proceso contractual debe estar ajustado dentro del marco legal aplicable, en sus etapas de planeación, precontractual, contractual y pos contractual. Al igual que el marco legal, debe contener los mínimos requisitos que los posibles oferentes han de cumplir para hacer parte de la selección del oferente adjudicatario y futuro contratista que ha de ser objetiva y en general en cumplimiento de los principios de la contratación. De conformidad con lo dispuesto en Artículo 2.2.1. 2.1.5.1 del Decreto Reglamentario 1082 del 26 de mayo de 2015, el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y Ley 1150 de 2007, El Municipio adelantará **UN PROCESO DE CONTRATACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA.**
PARTICIPACIÓN DEL PROCESO	Podrán participar todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, en forma individual o conjunta, que cumplan con los requisitos legales y los especialmente previstos en este documento.

PERSONAL JURIDICAS: Según el código civil en su artículo 633 del código civil. **<Definición de persona jurídica>.** Se llama persona jurídica, una persona ficticia, capaz de ejercer derechos y contraer obligaciones civiles, y de ser representada judicial y extrajudicialmente.[1] las personas jurídicas son de dos especies: Corporaciones y fundaciones de beneficencia pública. "Hay personas jurídicas que participan de uno y otro carácter." Adicionalmente tenemos las sociedades, por ello a continuación las enunciamos y enlizamos sus características a fin de tenerlas en cuenta en los procesos de selección, así:

SOCIEDADES POR ACCIONES -S.A.- Constitución, transformación y Disolución: A través de Escritura Pública ante Notario. Número de accionistas: Mínimo 5 accionistas y no tiene un límite máximo. Su capital social se divide: en acciones. Las acciones son libremente negociables, con las excepciones previstas en el artículo 403 y 381 C.Co. Formación del Capital: **Autorizado:** Cuantía fija que determina el tope máximo de capitalización de la sociedad. **Suscrito:** La parte del capital autorizado que los accionistas se comprometen a pagar a plazo (máximo 1 año) y debe ser al momento de su constitución no menos de la mitad del autorizado. **Pagado:** La parte del suscrito que los accionistas efectivamente han pagado y que ha ingresado a la sociedad. **Responsabilidad de los accionistas:** Responden hasta el monto de sus aportes por las obligaciones sociales (Artículo 373 del Código de Comercio 794 E.T. Inciso 2). Revisor Fiscal: Es obligatorio tenerlo, sin importar su patrimonio.

SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS -S.A.S. Constitución, transformación y Disolución: A través de Documento Privado, a menos que ingrese un bien sujeto a registro, caso en el cual la constitución se debe hacer mediante Escritura Pública ante Notario. Número de accionistas: Mínimo 1 accionista y no tiene un límite máximo. capital social se divide: En acciones. Las acciones son libremente negociables, pero puede por estatutos restringirse hasta por 10 años su negociación, (por eso se dice que es un modelo ideal para sociedades de familias) Formación del Capital: **Autorizado:** Cuantía fija que determina el tope máximo de capitalización de la sociedad. **Suscrito:** La parte del capital autorizado que los accionistas se comprometen a pagar a plazo (máximo en 2 años), al momento de su constitución no es necesario pagar, pues se puede pagar hasta en 2 años, la totalidad suscrita. **Pagado:** La parte del suscrito que los accionistas efectivamente han pagado y que ha ingresado a la sociedad. Responsabilidad de los accionistas: Responden hasta el monto de sus aportes por las obligaciones sociales. Si la SAS es utilizada para defraudar a la ley o en perjuicio de terceros, los accionistas y los administradores que hubieren realizado, participado o facilitado los actos defraudatorios, responderán solidariamente por las obligaciones nacidas de tales actos y por los perjuicios causados, más allá del monto de sus aportes. Revisor Fiscal: Es Voluntario, pero si tiene Activos Brutos a 31 de diciembre del año anterior iguales o superiores a 5.000 S.M.M.L.V. y/o cuyos ingresos brutos sean o excedan a 3.000 S.M.M.L.V., será obligatorio tenerlo.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA –LTDA-. Constitución, transformación y Disolución: Mediante Escritura Pública. Número de Socios: Mínimo de socios 2, máximo 25. Formación del Capital. El capital se divide en cuotas o partes de igual valor. El capital debe pagarse totalmente al momento de constituirse. La cesión de cuotas implica una reforma estatutaria. En caso de muerte de uno de un socio, continuará con sus herederos, salvo estipulación en contrario. La representación está en cabeza de todos los socios, salvo que éstos la deleguen en un tercero. Responsabilidad de los Socios: Responden solamente hasta el monto de sus aportes. No obstante, en los estatutos podrá estipularse para todos o algunos de los socios una mayor responsabilidad (Naturaleza, cuantía, duración y modalidad de responsabilidad adicional), sin comprometer una responsabilidad indefinida o ilimitada (artículo 353 CC.). **Nota:** La excepción en la responsabilidad en las "LTDA" es la solidaridad respecto de las obligaciones laborales y fiscales a cargo de la compañía, por lo que se perseguirá

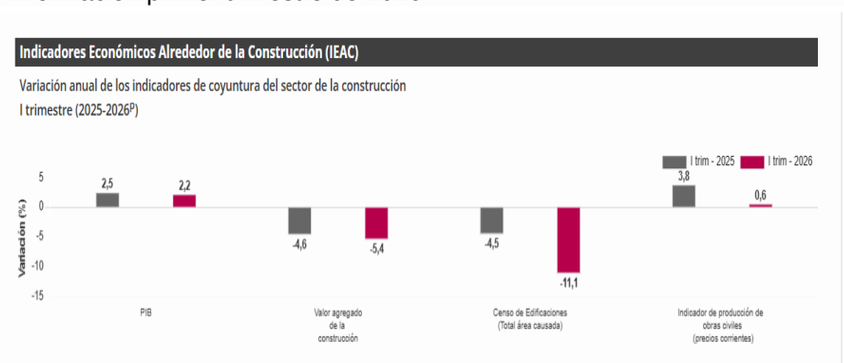
solidariamente los bienes del patrimonio de cada socio. Revisor Fiscal: Es Voluntario, pero si tiene Activos Brutos a 31 de diciembre del año anterior iguales o superiores a 5.000 S.M.M.L.V. y/o cuyos ingresos brutos sean o excedan a 3.000 S.M.M.L.V., será obligatorio tenerlo.

SOCIEDAD COMANDITARIA (SIMPLE O POR ACCIONES) Constitución, transformación y Disolución: A través de Escritura Pública ante Notario. Número de socios en la C. Simple: Mínimo 2, no tiene un límite máximo. Número de accionistas en la C. por Acciones: Mínimo 5, no tiene un límite máximo. Se integra con 2 categorías de socios, Gestores/Colectivos y los Comanditarios. Gestores administran, NO es necesario que den algún tipo de aporte. Comanditarios hacen los aportes. La Razón Social se forma con el nombre completo o el solo apellido de uno o más socios colectivos, acompañado de "& Cía.", y seguida siempre con las abreviaturas "S. en C." para las simples y si es por acciones "S. C. A." Responsabilidad de los Socios: Los socios Gestores comprometen solidaria e ilimitadamente su responsabilidad por las operaciones sociales (No tienen que hacer aportes) Los socios Comanditarios limitan su responsabilidad hasta el monto de sus aportes (Artículo 323 C.Co.) Responsabilidad de los Accionistas en la Comandita por Acciones siguen las reglas que se establecen para las Sociedades Anónimas. Revisor Fiscal: Es Voluntario en las Comanditas Simples, pero si tiene Activos Brutos a 31 de diciembre del año anterior iguales o superiores a 5.000 s.m.m.l.v. y/o cuyos ingresos brutos sean o excedan a 3.000 s.m.m.l.v., será obligatorio tenerlo. En las Comanditas por Acciones, será obligatorio tenerlo, sin importar su patrimonio.

SOCIEDAD COLECTIVA: Constitución, transformación y Disolución: Mediante Escritura Pública. Número de socios: Mínimo 2 socios, no tiene límite de máximo. El capital se paga todo al momento de constituirse. El capital social se divide en partes de interés social. La Razón Social: nombre completo o el solo apellido de alguno o algunos de los socios: xxxx "& Cia.", P "y hermanos", Pardo "e hijos" La administración corresponde a todos y a c/u uno de los socios, aunque se puede delegar en uno o en un 3º. **Se disuelve:** Muerte/incapacidad en socio y no se ha previsto en estatutos la continuidad con herederos o los demás socios. La declaración de quiebra de un socio, si los demás no adquieren su interés social o no aceptan la cesión a un tercero. Embargo y remate del interés de un socio en favor de un 3º, si Los demás asociados no aceptan al adquirente. Renuncia/retiro justificado de un socio, y los demás no adquieren su interés o no aceptan su cesión a un tercero. **Respondes los socios:** Responden solidaria e ilimitadamente por operaciones sociales. 294 Código de Comercio. En lo laboral Artículo 36 C.S.T: son solidariamente responsables de las obligaciones laborales y sólo hasta el límite de la responsabilidad de cada socio (No Confundir). En lo tributario Artículo 794, inc 1º E.T.: los socios responderán solidariamente por impuestos, actualizaciones e intereses a prorrata de su aporte durante el respectivo periodo gravable. Cuando hay cesión, el cedente NO queda liberado de las obligaciones anteriores, sino 1 año después de la inscripción de cesión. (Artículo 301 Código Comercio).

En consecuencia, en nuestros procesos tendremos en cuenta para la verificación de la capacidad jurídica lo siguiente:

Tratándose de personas jurídicas se procederá a verificar que el objeto social le permita ejecutar el contrato, que la firma posea la experiencia y cuente con personas idóneas para la ejecución del contrato, para tal efecto se analizará el certificado de existencia y representación legal, acompañado de las certificaciones de experiencia y la idoneidad de las personas para la ejecución del contrato. Las personas jurídicas acreditan su capacidad jurídica con el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de su domicilio, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación o por la entidad que tenga la

	competencia para expedir dicho certificado. La Entidad Estatal debe verificar la capacidad jurídica de una persona jurídica revisando los siguientes aspectos: **(a)** El objeto social de la persona jurídica para efectos de verificar que esté autorizada para cumplir con el objeto del contrato. El objeto social es transcrito en los certificados de existencia y representación legal. **(b)** La calidad de representante legal de quien suscribe la oferta, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal. **(c)** Las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto del contrato, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal. **(d)** La ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones de la persona jurídica para contratar con el Estado. Este requisito lo debe verificar la Entidad Estatal con la presentación de una declaración de la persona jurídica en la cual esta certifique que ni la persona jurídica ni su representante legal están incursos en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones. Adicionalmente la Entidad Estatal debe consultar los sistemas de información de la Procuraduría General de la Nación y la Contraloría General de la República. • **PERSONAS NATURALES** Las personas naturales según el artículo 74 del código civil son: **"<PERSONAS NATURALES>.** Son personas todos los individuos de la especie humana, cualquiera que sea su edad, sexo, estirpe o condición." La Entidad debe verificar la capacidad jurídica de las personas naturales de la siguiente manera: La mayoría de edad la cual es acreditada con la cédula de ciudadanía, para los nacionales colombianos, y con la cédula de extranjería o el pasaporte para los extranjeros. La simple presentación de este documento sirve para acreditar la capacidad jurídica. La ausencia de limitaciones a la capacidad jurídica de las personas naturales. Este requisito lo debe verificar la Entidad con la presentación de una declaración de la persona natural en la cual certifique que tiene plena capacidad y que no está incursa en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones y adicionalmente la Entidad Estatal debe consultar los sistemas de información de la Procuraduría General de la Nación y la Contraloría General de la República.
ANÁLISIS DEL MERCADO.	**COMPORTAMIENTO DEL PRODUCTO INTERNO BRUTO - PIB EN COLOMBIA.** Información primer trimestre de 2026  En el primer trimestre de 2026 (enero – marzo), el PIB a precios constantes aumentó en 2,2% con relación al mismo trimestre de 2025. Al analizar el resultado del valor agregado por grandes ramas de actividad, se observa un decrecimiento en el valor agregado de la construcción de 5,4% en su variación

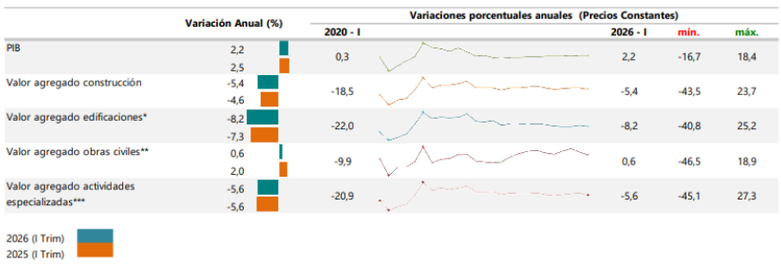
anual, que se explica principalmente por la disminución del valor agregado de las edificaciones 8,2%. Por otro lado, el valor agregado de las obras civiles se incrementó en 0,6% y las actividades especializadas decreció en 5,6%.

1. Indicadores Macroeconómicos

1.1. Producto Interno Bruto (PIB)1

En el primer trimestre de 2026 (enero – marzo), el PIB a precios constantes aumentó en 2,2% con relación al mismo trimestre de 2025. Al analizar el resultado del valor agregado por grandes ramas de actividad, se observa un decrecimiento en el valor agregado de la construcción de 5,4% en su variación anual, que se explica principalmente por la disminución del valor agregado de las edificaciones 8,2%. Por otro lado, el valor agregado de las obras civiles se incrementó en 0,6% y las actividades especializadas decreció en 5,6%.

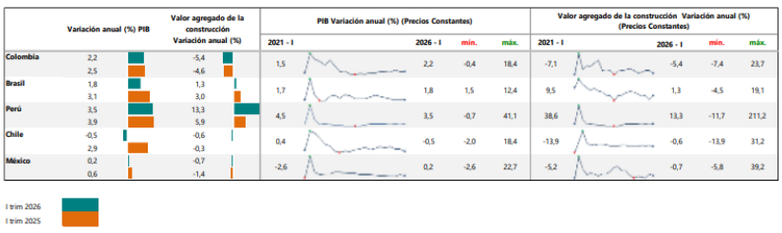
Gráfico 2. Variación anual del PIB total, valor agregado construcción y subsectores (precios constantes)
2020 – 2026ᵖ (I trimestre)



Fuente: DANE, Cuentas trimestrales.
p: cifras provisionales
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.
* El valor agregado de edificaciones incluye construcción de edificaciones residenciales y no residenciales.
** Incluye construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil.
*** A partir del primer trimestre del año 2018 se realiza cambio del año base a 2015 y se incorporan actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (Alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores).

Al analizar las cifras del Producto Interno Bruto (PIB), para el primer trimestre de 2026 (enero – marzo) frente al mismo periodo del año anterior para algunos países de América Latina, se observa que Perú registró el mayor crecimiento al presentar una variación de 3,5%, seguido de Colombia que presentó un crecimiento de 2,2%, Brasil presentó un crecimiento de 1.8% y México crece en un 0,2%, mientras que, Chile decreció en 0,5% en contraste con el primer trimestre del 2025. En lo referente al valor agregado de la construcción, se observa crecimiento con relación al mismo trimestre de 2025 para Perú de 13,3%, y Brasil de 1,3%, mientras que, para Colombia se registró una variación negativa de 5,4%.

Gráfico 3. PIB total, valor agregado de la rama construcción para algunos países de Latinoamérica. Variación anual
2021 – 2026ᵖ (I trimestre)

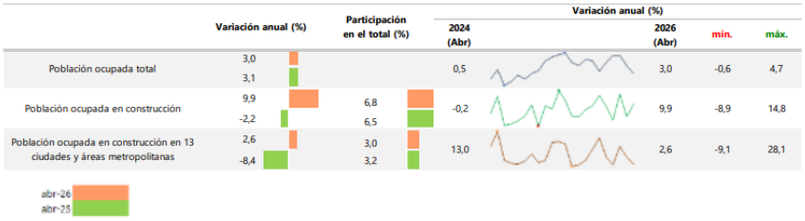


Fuente: DANE (Colombia), INEI (Perú), INEGI (México), IBGE (Brasil), BCENTRAL (Chile)
p: Cifras provisionales
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.

1.2. Empleo

En abril de 2026, el número de ocupados en el total nacional fue 24.277 miles de personas. La Construcción como rama de actividad económica participó con el 7,0% de los ocupados. En abril de 2026, la población ocupada en el total nacional aumentó 3,0%, mientras que los ocupados en la rama de Construcción aumento en 9,9% con respecto al mismo periodo del año anterior. Para abril de 2026, 1.700 miles de personas estaban ocupadas en la rama de la Construcción; de estos el 43,9% estaban ubicados en 13 ciudades y áreas metropolitanas, equivalente a 747 miles de personas, que además presentaron un aumento del 2,6%, es decir, 18,7 miles de personas más con respecto al período abril de 2025.

Gráfico 4. Variación y participación anual de la población ocupada y en la rama de actividad construcción 2024 – 2026ᵖ (abril)

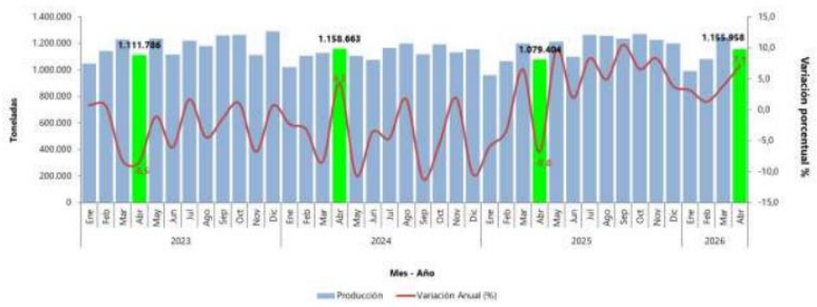


Fuente: DANE, GEIH.
p: Cifras provisionales
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.
* 13 áreas: Bogotá D.C, Medellín - Valle de Aburrá, Cali - Yumbo, Barranquilla - Soledad, Bucaramanga, Girón, Piedecuesta y Floridablanca, Manizales y Villa María, Pasto, Pereira, Dos Quebradas y La Virginia, Cúcuta, Villa del Rosario, Los Patios y El Zulia, Ibagué, Montería, Cartagena, Villavicencio.

2.Indicadores de oferta

2.1. Producción de Cemento Gris3 En abril de 2026, la producción total de cemento gris en el país alcanzó 1.155.958 toneladas, con un aumento de 7,1% respecto a abril de 2025.

Gráfico 5. Producción de cemento gris (toneladas y variación anual de la producción)
Enero 2023 – abril 2026p

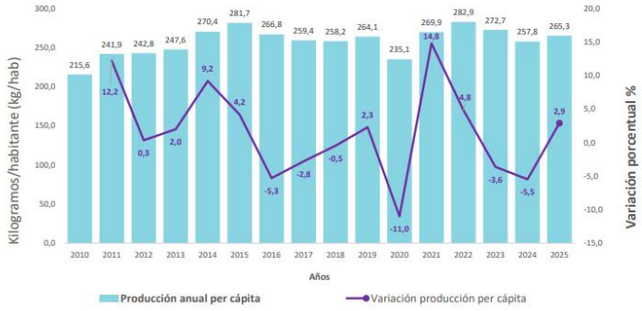


Fuente: DANE, ECG.
p: cifras provisionales
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.

2.2. Producción Per Cápita de Cemento Gris anual y trimestral

Durante 2025, la producción anual per cápita de cemento gris fue 265,3 kilogramos de cemento gris por habitante con un aumento de 2,9%, con respecto a la producción de 2024, la cual fue de 257,8 kilogramos de cemento gris por habitante.

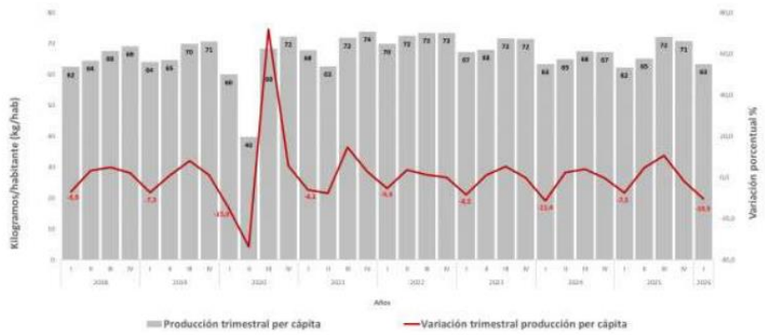
Gráfico 6. Producción y variación anual per cápita (kilogramo / habitante) *
Total Nacional
2010 – 2025p



Fuente: DANE, ECG y PROYECCIONES DE POBLACION NACIONAL.
p: cifras provisionales
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.
* La producción per cápita anual equivale a la producción de cemento gris, generado durante el año (enero – diciembre) expresado en kilogramos, sobre el número de habitantes a nivel nacional publicado en la serie total anual (retroproyecciones y proyecciones) estimada por el DANE. (Para más información sobre el número de habitantes consulte:
https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/demografia-y-poblacion/proyecciones-de-poblacion

Para el primer trimestre de 2026, la producción trimestral per cápita de cemento gris fue 63 kilogramos de cemento gris por habitante presentando una disminución de 10,5% con respecto a la producción del trimestre anterior que fue de 71 kilogramos de cemento gris por habitante.

Gráfico 7. Producción y variación trimestral per cápita (kilogramo/habitante)
Total Nacional
2018 (I trimestre) – 2026ᵖ (I trimestre)



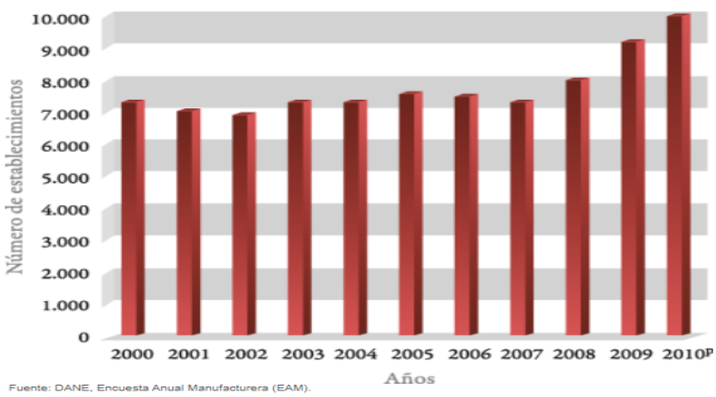
Fuente: DANE, GEIH, ECG.
p: cifras provisionales
** La producción per cápita trimestral equivale a la producción de cemento gris, generado durante el trimestre correspondiente expresado en kilogramos, sobre el promedio de la población total a nivel nacional de los meses correspondientes al trimestre de referencia, en los resultados de mercado laboral con base en la Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH). Para más información sobre el número de habitantes consulte:
https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo

COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR

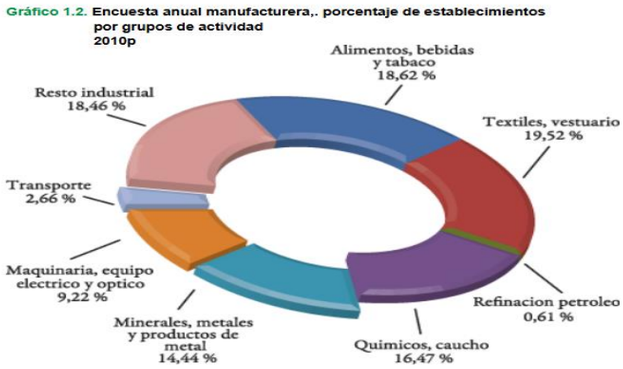
La industria manufacturera se define como la transformación mecánica o química de sustancias orgánicas e inorgánicas en productos nuevos, elaborados bien sea a mano o con maquinaria. En este contexto, la EAM busca obtener información básica del sector industrial para conocer su estructura, características y evolución. La población objetivo la conforman los establecimientos industriales con diez o más personas ocupadas o que a precios de 2010 registraron un valor de producción mayor o igual a 131,6 millones de pesos. La EAM investiga entre otras variables los niveles de empleo, producción bruta, consumo intermedio, valor agregado, energía eléctrica consumida, inventarios, activos fijos, inversión bruta y depreciación, pero la actividad industrial principal (CIIU 3 A. C.) es el criterio de clasificación de resultados.

1.1.1 Número de establecimientos. De los 9.946 establecimientos publicados en el año 2010, el 87.,50 % se concentró en cinco grandes agrupaciones: textiles y vestuario (19.,52 %), alimentos, bebidas y tabaco (18.,62 %);, edición, productos de papel y las llamadas resto de actividades (18.,46 %), productos químicos, caucho y plástico (16.,47 %),, y minerales no metálicos metalúrgica y productos (14,44 %).

Gráfico 1.1. Encuesta anual manufacturera, número de establecimientos. 2000-2010p



Fuente: DANE, Encuesta Anual Manufacturera (EAM).



ASPECTOS TÉCNICOS

En este aspecto se debe identificar las condiciones técnicas y tecnológicas del bien o servicio a adquirir, incluyendo el estado de la innovación y desarrollo técnico que permite crear nuevos productos y oportunidades de mercado y las nuevas tendencias como: (i) cambios tecnológicos, (ii) amplitud de la oferta de características de los productos; (iii) especificaciones de calidad; (iv) condiciones especiales y (v) tiempos de entrega.

La administración Municipal pretende adelantar el objeto OPTIMIZACIÓN, CONSTRUCCIÓN, CAPTACIÓN, CERRAMIENTO Y MEJORAMIENTO PLANTAS DE TRATAMIENTO PARA LOS ACUEDUCTOS SOMONDOCO CIENEGA E IGUAS PARTE ALTA – CIENEGA EN EL MUNICIPIO DE GACHANTIVÁ – BOYACÁ, así las cosas, el futuro contratista deberá regirse por lo contemplado en las especificaciones técnicas y normas aplicables.

Alcance de la obra: En este aspecto la Entidad presenta a continuación los ítems y cantidades del futuro contrato de obra pública, a desarrollar en el Municipio de Boyacá.

"OPTIMIZACIÓN, CONSTRUCCIÓN, CAPTACIÓN, CERRAMIENTO Y MEJORAMIENTO PLANTAS DE TRATAMIENTO PARA LOS ACUEDUCTOS SOMONDOCO CIENEGA E IGUAS PARTE ALTA – CIENEGA EN EL MUNICIPIO DE GACHANTIVÁ – BOYACÁ".			
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNID.**	**CANT.**
1	**CERRAMIENTO DESARENADOR ACUEDUCTO SOMONDOCO PLENO**		
1.1	LOCALIZACION Y REPLANTEO DE OBRA ARQUITECTONICA	M2	72,00
1.2	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMUN	M3	10,00
1.3	BASE EN MATERIAL DE AFIRMADO COMPACTADO	M3	3,08
1.4	BASE EN CONCRETO POBRE DE E = 0.05 M. 14 MPa - (2000 PSI)	M2	15,39
1.5	CONCRETO CICLÓPEO DE 14 MPa (2000 PSI) RELACIÓN 60C/40P	M3	6,11
1.6	CONCRETO PARA VIGA DE AMARRE 21 MPa (3000 PSI) SECCION RECTANGULAR	M3	2,89
1.7	COLUMNAS Y PEDESTALES EN CONCRETO DE 21 MPa - (3000 PSI), H < 3.00 M. (FORMALETA MADERA)	M3	0,25
1.8	SUMINISTRO, FIGURADA Y AMARRE DE ACERO DE 240 MPa (37000 PSI)	KG	160,14
1.9	SUMINISTRO FIGURADO Y ARMADO DE ACERO DE REFUERZO 60000 PSI 420 MPA	KG	190,05
1.10	CERRAMIENTO EN MALLA ESLABONADA CAL 10 (INCLUYE TUBO AGUA NEGRA DE 2" Y ANGULO 1" X 1" X 1/8")	M2	77,08
1.11	ALQUILER DE CAMIONETA PARA CARGA DE HASTA 1 TON (ACARREOS, TRANSPORTES)	HR	15,00

1.12	TRANSPORTE DE CARGA MULAR (100 KG)	CARGA-KM	122,80
1.13	TRANSPORTE DE MATERIAL SUELTO. (DESPUES DE 5 KM).	KM-M3	906,00
2	**CAPTACION DE FONDO ACUEDUCTO SOMONDOCO PLENO**		
2.1	MANEJO TEMPORAL DE AGUAS	ML	16,00
2.2	LOCALIZACION Y REPLANTEO DE OBRA ARQUITECTONICA	M2	16,00
2.3	EXCAVACIÓN MANUAL EN CONGLOMERADO	M3	16,52
2.4	BASE EN CONCRETO POBRE DE E = 0.05 M. 14 MPa - (2000 PSI)	M2	16,00
2.5	SUMINISTRO FIGURADO Y ARMADO DE ACERO DE REFUERZO 60000 PSI 420 MPA	KG	750,03
2.6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA PVC. D = 3" RDE 21 / 200 PSI. (UNIÓN MECÁNICA). "TUBERIA DE RECOLECCION"	ML	12,00
2.7	CONCRETO SIMPLE DE 28 MPa - (4000 PSI) IMPERMEABILIZADO PARA PLACAS PISOS	M3	4,00
2.8	CONCRETO SIMPLE DE 28 MPa - (4000 PSI) IMPERMEABILIZADO PARA MUROS	M3	2,93
2.9	SUMINISTRO E INSTALACION REJILLA DE 0.40*1.00 (SON 16 BARRAS DE 1/2")	UN	1,00
2.10	ALQUILER DE CAMIONETA PARA CARGA DE HASTA 1 TON (ACARREOS, TRANSPORTES)	HR	8,00
2.11	TRANSPORTE DE CARGA MULAR (100 KG)	CARGA-KM	98,16
2.12	TRANSPORTE DE MATERIAL SUELTO. (DESPUPES DE 5 KM).	KM-M3	559,00
3	**MANTENIMIENTO PLANTA DE TRATAMIENTO ACUEDUCTO SOMONDOCO PLENO**		
3.1	TORRE DE AIEREACION (limpieza, desmonte y/o adecuación general de unidad existente).	UN	1,00
3.2	AGITADOR DE MEZCLA RAPIDA (limpieza, desmonte y/o adecuación general de unidad existente).	UN	1,00
3.3	CAMARA DE ENTRADA Y FILTRO RAPIDO (limpieza, desmonte y/o adecuación general de unidad existente).	UN	1,00
3.4	DOSIFICADORES HIDRAULICOS PARA QUIMICOS (CAL). (limpieza, desmonte y/o adecuación general de unidad existente).	UN	1,00
3.5	ESCALINATA Y BARANDAS (limpieza, desmonte y/o adecuación general de unidad existente).	UN	1,00
3.6	DOSIFICADOR HIDRAULICO PARA CLORO (limpieza, desmonte y/o adecuacion general de unidad existente).	UN	1,00
3.7	ARRANQUE Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO taller de capacitación a operarios STAP (operación, mantenimiento y manejo de químicos).	UN	1,00
4	**MANTENIMIENTO PLANTA DE TRATAMIENTO ACUEDUCTO SOMONDOCO CIENEGA**		
4,1	TORRE DE AIEREACION (limpieza, desmonte y/o adecuacion general de unidad existente).	UN	1,00
4.2	AGITADOR DE MEZCLA RAPIDA (limpieza, desmonte y/o adecuacion general de unidad existente).	UN	1,00
4.3	FLOCULADOR HIDRAULICO (limpieza, desmonte y/o adecuacion general de unidad existente).	UN	1,00
4.4	SEDIMENTADOR DE ALTA TASA (limpieza, desmonte y/o adecuacion general de unidad existente).	UN	1,00

4.5	FILTRO RAPIDO (limpieza, desmonte y/o adecuacion general de unidad existente).	UN	1,00
4.6	DOSIFICADORES HIDRAULICOS PARA QUIMICOS (CAL Y SULFATO). (limpieza, desmonte y/o adecuacion general de unidad existente).	UN	1,00
4.7	ESCALINATA Y BARANDAS (limpieza, desmonte y/o adecuacion general de unidad existente).	UN	1,00
4.8	DOSIFICADOR HIDRAULICO PARA CLORO (limpieza, desmonte y/o adecuacion general de unidad existente).	UN	1,00
4.9	ARRANQUE Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO taller de capacitación a operarios STAP (operación, mantenimiento y manejo de químicos).	UN	1,00
5	**CERRAMIENTO PLANTA DE TRATAMIENTO ACUEDUCTO IGUAS PARTE ALTA-CIENEGA**		
5.1	LOCALIZACION Y REPLANTEO DE OBRA ARQUITECTONICA	M2	65,90
5.2	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMUN	M3	9,72
5.3	BASE EN MATERIAL DE AFIRMADO COMPACTADO	M3	2,99
5.4	BASE EN CONCRETO POBRE DE E = 0.05 M. 14 MPa - (2000 PSI)	M2	14,96
5.5	CONCRETO CICLÓPEO DE 14 MPa (2000 PSI) RELACIÓN 60C/40P	M3	5,98
5.6	CONCRETO PARA VIGA DE AMARRE 21 MPa (3000 PSI) SECCION RECTANGULAR	M3	2,81
5.7	COLUMNAS Y PEDESTALES EN CONCRETO DE 21 MPa - (3000 PSI), H < 3.00 M. (FORMALETA MADERA)	M3	0,25
5.8	SUMINISTRO, FIGURADA Y AMARRE DE ACERO DE 240 MPa (37000 PSI)	KG	156,00
5.9	SUMINISTRO FIGURADO Y ARMADO DE ACERO DE REFUERZO 60000 PSI 420 MPA	KG	189,99
5.10	CERRAMIENTO EN MALLA ESLABONADA CAL 10 (INCLUYE TUBO AGUA NEGRA DE 2" Y ANGULO 1" X 1" X 1/8")	M2	76,00
5.11	ALQUILER DE CAMIONETA PARA CARGA DE HASTA 1 TON (ACARREOS, TRANSPORTES)	HR	10,00
5.12	TRANSPORTE DE MATERIAL SUELTO. (DESPUPES DE 5 KM).	KM-M3	980,00
6	**CONSTRUCCION CASETA PARA LABORATORIO ACUEDUCTO IGUAS PARTE ALTA-CIENEGA**		
6.1	**ACTIVIDADES PRELIMINARES**		
6.1.1	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO DE OBRA ARQUITECTÓNICA	M2	16,81
6.1.2	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN	M3	8,41
6.2	**CIMENTACION Y PRELIMINARES**		
6.2.1	BASE EN CONCRETO POBRE DE E = 0.05 M. 14 MPa - (2000 PSI)	M2	3,52
6.2.2	CONCRETO CICLÓPEO DE 21 MPa (3000 PSI) RELACIÓN 60C/40P	M3	1,41
6.2.3	SUMINISTRO, FIGURADA Y AMARRE DE ACERO DE 240 MPa (37000 PSI)	KG	43,41
6.2.4	SUMINISTRO, FIGURADA Y AMARRE DE ACERO DE 420 MPa (60000 PSI)	KG	83,66
6.2.5	CONCRETO PARA VIGA DE AMARRE 21 MPa (3000 PSI) SECCION RECTANGULAR	M3	0,79
6.3	**ESTRUCTURAS DE CONCRETO**		

6.3.1	COLUMNAS EN CONCRETO DE 24.5 MPa - (3500 PSI), H < = 3.00 M. (FORMALETA MADERA)	M3	0,9
6.3.2	SUMINISTRO, FIGURADA Y AMARRE DE ACERO DE 240 MPa (37000 PSI)	KG	119,93
6.3.3	SUMINISTRO, FIGURADA Y AMARRE DE ACERO DE 420 MPa (60000 PSI)	KG	201,8
6.3.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MALLA ELECTROSOLDADA	KG	30,62
6.3.5	VIGA AÉREA EN CONCRETO DE 24.5 MPa - (3500 PSI).	M3	0,61
6.3.6	PLACA MACIZA EN CONCRETO DE 21 MPa - (3000 PSI) E = 0.10 M.	M2	10,89
6.4	**MANPOSTERIA**		
6.4.1	MURO EN BLOQUE DE ARCILLA No.5. E = 0.12 M.	M2	16,02
6.5	**PAÑETES**		
6.5.1	FILOS Y DILATACIONES EN PAÑETES	ML	66,4
6.5.2	PAÑETE LISO MUROS 1:4	M2	41,4
6.6	**PISOS-BASES-ACABADOS**		
6.6.1	BASE EN MATERIAL DE AFIRMADO COMPACTADO	M3	8,41
6.6.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MALLA ELECTROSOLDADA	KG	49,19
6.6.3	PLACA BASE EN CONCRETO E = 10.0 CM. 17.5 MPa (2500 PSI)	M2	16,45
6.6.4	ALISTADO DE PISO 1:3 IMPERMEABILIZADO, E = 4.0 CM.	M2	4,77
6.6.5	ALISTADO DE PISO IMPERMEABILIZADO PARA TERRAZAS E = 8.0 CM.	M2	10,89
6.6.6	CAÑUELA EN CONCRETO DE 17.5 MPa. (2500 PSI) DE 0.20 X 0.12 M FUNDIDA EN SITIO.	ML	10,94
6.6.7	PISO EN CERÁMICA	M2	4,83
6.7	**ENCHAPES**		
6.7.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ENCHAPE EN PORCELANATO SELLADO	M3	3,79
6.8	**PINTURA Y ESMALTES**		
6.8.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESMALTE LÁMINA LINEAL 3 MANOS	ML	19,1
6.8.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESMALTE LÁMINA LLENA 3 MANOS	ML	2
6.8.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PINTURA EPÓXICA PARA MUROS A DOS MANOS	M2	20,33
6.8.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PINTURA EPÓXICA BAJO PLACA A DOS MANOS	M2	4,84
6.9	**INSTALACIONES ELECTRICA**		
6.9.1	SUMINISTROEINSTALACIÓN DE ELEMENTOS DE ACOMETIDA AÉREA. CONEXIÓNES DE RED TRENZADA DE B.T.,BAJANTE HACIA EQUIPO DE MEDIDA EN TUBO IMC DE 1"	UN	1
6.9.2	SUMINISTRO EINSTALACIÓN DE GABINETE PARA EQUIPO DE MEDIDA MONOFÁSICO EMPOTRADO. INCLUYE CONTADOR DE ENERGÍA ELECTRONICO MONOFASICO 5 A 100 AMP.	UN	1
6.9.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO DE DISTRIBUCIÓN MONOFÁSICO DE 4 CIRCUITOS	UN	1

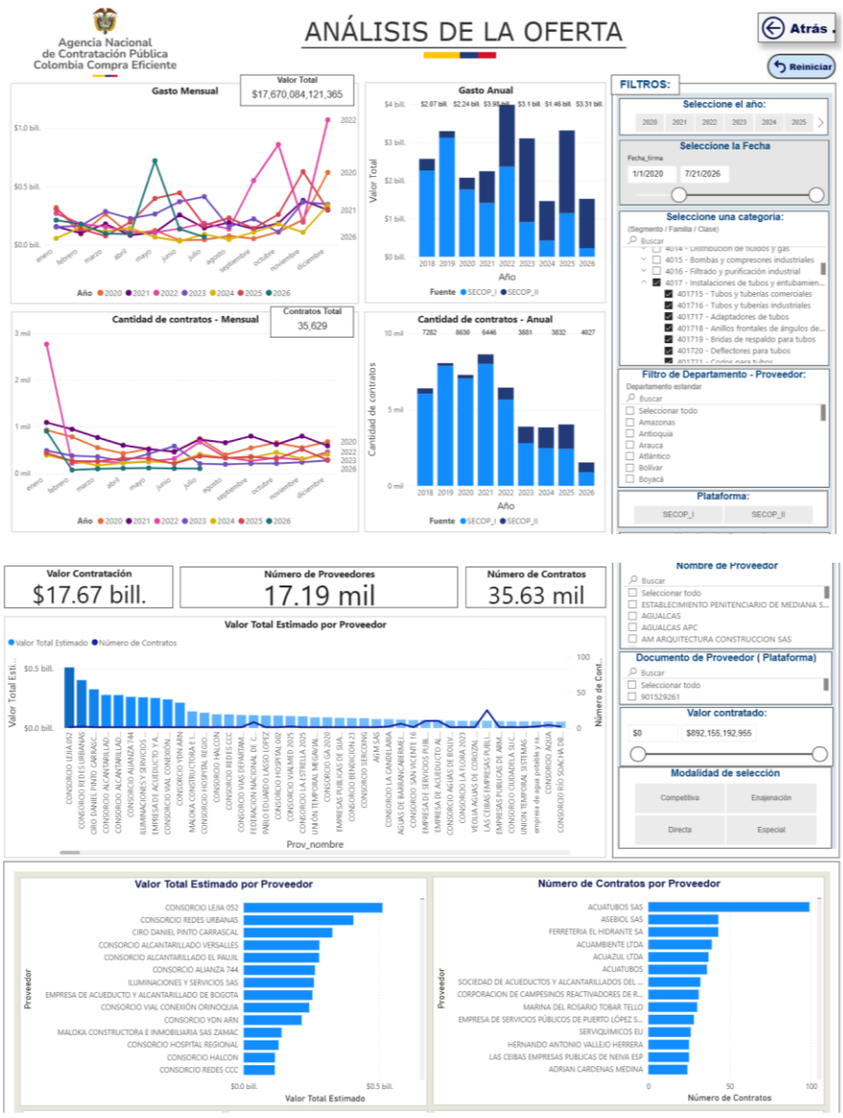
6.9.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC CONDUIT DE 1/2". (TIPO PESADO - DB).	ML	15
6.9.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA COMPLETA PARA TOMACORRIENTE MONOFÁSICO, EN CALIBRE 12 AWG Y DUCTO PVC DE 1/2". (INCLUYE APARATO).	UN	2
6.9.6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA COMPLETA PARA INTERRUPTOR SENCILLO EN CALIBRE 12AWG Y DUCTO PVC 1/2" (INCLUYE APARATO)	UN	1
6.9.7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BREAKER TERMOMAGNÉTICO MONOPOLAR ENCHUFABLE DE 1 X 15/20 AMP.	UN	1
6.9.8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE PUESTA A TIERRA DE UN ELÉCTRODO DE CU X 2.44M.(INCLUYECAJADEINSPECCIÓNPLÁSTICA DE 30 X 30 CM. Y CONECTOR DOBLE TORNILLO).	UN	1
6.10	**INSTALACIONES HIDRAULICAS Y SANITARIAS**		
6.10.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC DE 1/2" T.P, PARA RED DE SUMINISTRO	ML	20
6.10.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA DE AGUA FRÍA EN TUBERÍA PVC DE 1/2" T.P.	UN	2
6.10.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE 250L. (INCLUYE CONECTOR DE ENTRADA Y SALIDA) (NO INCLUYE FLOTADOR)	UN	2
6.11	**CARPINTERIA METALICA**		
6.11.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MARCO EN LÁMINA 0.80 < A < 1.00 M. CAL. 18 INC. (INCLUYE ANTICORROSIVO).	UN	2
6.11.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA EN LÁMINA CAL. 18. (INCLUYE ANTICORROSIVO). (NO INCLUYE CERRADURA).	M2	2,4
6.11.3	SUMINSITRO E INSTALACIÓN DE VENTANA EN LÁMINA COLD ROLLED CAL.18 CON VIDRIO. (INCLUYE ANTICORROSIVO).	M2	2,66
6.12	**VIDRIOS Y CERRADURA**		
6.12.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CERRADURA DOBLE CILINDRO TIPO YALE 987 O SIMILAR	UN	1
6.12.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VIDRIO CRUDO INCOLORO DE 5.0 MM.	M2	1,26
6.13	**OTROS**		
6.13.1	ACABADO MESON PARA BAÑOS Y COCINA EN ACERO INOXIDABLE ANCHO HATA 60 CM	ML	1
6.13.2	ACABADO MESON PARA BAÑOS Y COCINA EN GRANITO PULIDO	M2	0,77
6.13.3	ALQUILER DE CAMIONETA PARA CARGA DE HASTA 1 TON (ACARREOS, TRANSPORTES)	HR	14,00
6.13.4	TRANSPORTE DE MATERIAL SUELTO. (DESPUPES DE 5 KM).	KM-M3	1271,00
7	**CAJA DE ALIVIO**		
7.1	LOCALIZACION Y REPLANTEO DE OBRA ARQUITECTONICA	M2	5,93
7.2	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMUN	M3	4,15
7.3	BASE EN CONCRETO POBRE DE E = 0.05 M. 14 MPa - (2000 PSI)	M2	5,93
7.4	SUMINISTRO FIGURADO Y ARMADO DE ACERO DE REFUERZO 60000 PSI 420 MPA	KG	189,49

	7.5	CONCRETO SIMPLE DE 28 MPa - (4000 PSI) IMPERMEABILIZADO PARA PLACAS PISOS	M3	0,89
	7.6	CONCRETO SIMPLE DE 28 MPa - (4000 PSI) IMPERMEABILIZADO PARA MUROS	M3	1,69
	7.7	CONCRETO SIMPLE DE 21 MPa - (3000 PSI) IMPERMEABILIZADO PARA TAPAS	M3	0,49
	7.8	ALISTADO DE PISO 1:3 IMPERMEABILIZADO, E = 4.0 CM.	M2	3,04
	7.9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA PVC. D = 2" RDE 21 / 200 PSI. (UNIÓN MECÁNICA). TUBERIA DE LAVADO	ML	6,00
	7.10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REGISTRO DE BOLA ROSCADO PVC DE 2" T.P.	UN	6,00
	7.11	ALQUILER DE CAMIONETA PARA CARGA DE HASTA 1 TON (ACARREOS, TRANSPORTES)	HR	5,00
	7.12	TRANSPORTE DE CARGA MULAR (100 KG)	CARGA-KM	6,41
	7.13	TRANSPORTE DE MATERIAL SUELTO. (DESPUPES DE 5 KM).	KM-M3	289,00
	8	**REPOSICION RED DE RAMAL SOMONDOCO PLENO**		
	8.1	LOCALIZACION Y REPLANTEO PARA RED DE ACUEDUCTO.	ML	152,00
	8.2	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMUN	M3	25,54
	8.3	EXCAVACIÓN MANUAL EN CONGLOMERADO	M3	10,94
	8.4	SUMINISTRO FIGURADO Y ARMADO DE ACERO DE REFUERZO 60000 PSI 420 MPA	KG	16,30
	8.5	CONCRETO SIMPLE DE 21 MPa - (3000 PSI) IMPERMEABILIZADO PARA TAPAS	M3	0,13
	8.6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC DE 3/4" T.P, PARA RED DE SUMINISTRO.	ML	152,00
	8.7	RELLENO EN ARENA DE PEÑA COMPACTADO CON PLANCHA VIBRADORA.	M3	13,68
	8.8	RELLENO CON MATERIAL SELECCIÓNADO PROVENIENTE DE EXCAVACIÓN COMPACTADO CON PLANCHA VIBRADORA	M3	22,80
	8.9	CAJAS DE INSPECCIÓN EN LADRILLO DE 0.80 X 0.80 X 0.80 M. (NO INCLUYE TAPA).	UN	2,00
	8.10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN VENTOSA DE DOBLE ACCIÓN DE 3/4" EN HIERRO DÚCTIL.	UN	1,00
	8.11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REGISTRO DE BOLA ROSCADO PVC DE 2" T.P.	UN	2,00
	8.12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REGISTRO DE BOLA ROSCADO PVC DE 1/2" T.P.	UN	1,00
	8.13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REGISTRO DE BOLA ROSCADO PVC DE 3/4" T.P.	UN	1,00
	8.14	TRANSPORTE DE MATERIAL SUELTO. (DESPUPES DE 5 KM).	KM-M3	711,00

ESTUDIO DE LA OFERTA	La Entidad Estatal debe identificar los proveedores en el mercado, así como sus principales características como tamaño empresarial, ubicación, esquemas de producción y comportamiento financiero. Esta identificación permite determinar posibles Riesgos de colusión y también establecer el poder de negociación de los proveedores, el cual está relacionado con el número de competidores presentes en el mercado y las participaciones de cada uno en el mercado. Mientras menos proveedores hay, mayor es el poder de negociación de cada uno de ellos. Esto puede traducirse en precios más altos o condiciones menos favorables para la Entidad Estatal. Para identificar los posibles proveedores es recomendable utilizar bases de datos e información del Sistema de Información y Reporte Empresarial –SIREM–4; las bases de datos de las Cámaras de Comercio y de los gremios; y cualquier otro sistema de información empresarial o sectorial disponible en el mercado. Estas

bases de datos permiten conocer la información financiera del sector y de algunos de sus miembros en particular, para que la Entidad Estatal pueda establecer los requisitos habilitantes y demás condiciones del proceso de Contratación, teniendo en cuenta las condiciones generales del sector.

En conclusión, dentro de los posibles oferentes se encuentra: personas jurídicas y/o personas naturales que han prestado sus servicios a las diferentes entidades territoriales a nivel departamental, los cuales y entre otras entidades se observa que existe pluralidad de oferta de establecimientos y/o personas y/o entidades que presten los diferentes servicios de mantenimiento automotor que hacen parte del presente estudio. Para el presente ejercicio se hará la revisión de los contratos ejecutados y/o en ejecución y/o en proceso de adjudicación en los Años 2022 - 2023 de los procesos similares de los municipios de la provincia centro para determinar el estudio de mercado en cuanto a índices financieros y determinar personas naturales o jurídicas que se dedican a la prestación de estos servicios.





Capacidad Financiera

Con el fin de garantizar la solvencia económica y patrimonial del participante se efectuará la verificación de los índices financieros con base en la información contenida en el RUP., en observancia a la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.1.1.5.1., del Decreto 1082 de 2015, la certificación de los requisitos habilitantes se tomará de la información suministrada a la Cámara de Comercio por el interesado y relacionada en el RUP, siendo válida la presentación del mejor indicador financiero y organizacional del último año 2025.

Indicador	**Índice requerido**
Índice de Liquidez: Activo Corriente / Pasivo corriente:	Mayor o igual a 3,4
Índice de endeudamiento: Pasivo Total / Activo Total:	Menor o igual a 0.38
Razón de Cobertura de Intereses: Utilidad Operacional / gastos de intereses:	INDETERMINADO

La capacidad organizacional estará determinada por los siguientes índices.

Indicador	**Índice requerido**
Rentabilidad del Activo: Utilidad operacional / Activo Total:	Mayor o igual a 0.03
Rentabilidad del patrimonio: Utilidad operacional / Patrimonio	Mayor o igual a 0.03

Si dentro de los estados financieros se encuentra el valor indeterminado se tomará como cumplimiento en cada aspecto

Original firmado
NATALIA BUITRAGO CAMARGO
SECRETARIA DE PLANEACION, DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA